



Observatori Ciutadà
contra la corrupció

NOTAS INFORMATIVAS

ANTEPROYECTO DE LEY, DE LA GENERALITAT, REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LOBBY EN EL ÁMBITO DE LA GENERALITAT Y DE SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL

Durante los últimos años se han producido una serie de cambios en la gestión pública que, en el marco de una forma de gobernar más cooperativa, han generado diversos espacios para el contacto entre los poderes públicos, por un lado, y las personas del sector privado, por otro. Así, actores de fuera de la esfera administrativa, se involucran cada vez más en la formulación de políticas públicas y contribuyen a mejorar la calidad de la actuación de las instituciones, cosa que hace más transparentes los procesos de elaboración de los planes y programas que se van a llevar a cabo.

En el marco de dicha participación, se ha intensificado la actividad de los llamados “lobbies”, esto es, colectivos con intereses comunes que realizan acciones dirigidas a influir ante la Administración Pública para promover decisiones favorables a los intereses de ese sector concreto de la sociedad.

La actuación de grupos de interés ante los poderes públicos es legítima e incluso deseable, siempre dentro de un marco que garantice la correcta información de sus prácticas a la ciudadanía, ya que esta interacción permite aportar una mejor comprensión de la problemática sobre la cual se quiere incidir y de los aspectos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de actuar en un ámbito determinado.

No obstante, la conveniencia de regular los lobbies para garantizar la transparencia en su actividad y, de esta forma, el control la de la actividad administrativa, ha sido puesta de manifiesto por instituciones internacionales como la OCDE o el Consejo de Europa en sus documentos e informes, debido a la influencia que pueden llegar a alcanzar a la hora de participar en la redacción de leyes y proyectos.

Este proyecto de Ley de la Conselleria de Transparència trata de dar respuesta a esa necesidad, siendo sus principales objetivos los siguientes:

- Definir qué se entiende por lobby o actividad de lobby, y a las personas u organizaciones que hemos de considerar grupos de presión o lobbies.
- Crear un Registro de Lobbies, en el cual deberán inscribirse de forma obligatoria estos entes.
- Regular los procedimientos de negociación para los casos en que el Consell considere pertinente la participación de estos colectivos en la creación de una ley o proyecto.
- Generar la obligación de publicitar los informes donde consten las reuniones y debates acaecidos entre lobbies y cargos públicos, que serán insertados en el Portal de Transparencia de la Generalitat.
- Crear un Código de Conducta para los lobbies y las personas que actúen en su nombre, así como un régimen sancionador específico en la materia, tipificando los hechos que se hayan de considerar infracción, así como las sanciones que pueden comportar.

Tras la aprobación del proyecto por parte del Consell el pasado 16 de febrero de 2018, el mismo se encuentra actualmente en fase de tramitación ante Les Corts, habiendo sido presentado ante el Pleno el pasado mes de septiembre, tras la cual será sometido a votación.

[Fuente y más información sobre la tramitación del proyecto.](#)